INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CON CABECERA EN CORREGIDORA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO

En el municipio de Corregidora, Querétaro; siendo las dieciocho horas del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Distrital 07, ubicado en Calle Rufino Tamayo Número cuatro letra E, Fraccionamiento Pueblo Nuevo, El Pueblito, Corregidora, Querétaro, reunidos los miembros del Consejo Distrital 07 con cabecera en Corregidora: ingeniero Martha Miriam Cano Garduño, licenciada Adriana Martínez Malagón, médico veterinario zootecnista Arturo Reyes López y licenciada Ma. Laura Eugenia de Alba González, Consejeras y Consejero Electorales; licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna Secretario Técnico del Consejo Distrital 07 con Cabecera en Corregidora; así como las y los representantes de las fuerzas políticas: licenciada María Guadalupe Lázaro Casas, representante propietaria del Partido Acción Nacional; licenciada Laura Esther Lira, representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática; licenciado Julio César Gómez Olvera representante propietario del partido Movimiento Ciudadano; ciudadano Martín Armando Cazaux Zavala, representante propietario del Partido Nueva Alianza; licenciado Héctor Gutiérrez Lara, representante propietario del partido Verde Ecologista de México; Ricardo Domínguez Álvarez, representante suplente del Partido del Trabajo; Emilio Páez González Representante Propietario del Candidato Independiente Edgardo Fernández Moreno; Leonel Rojo Montes Representante Propietario de la Candidata Independiente Rebeca Mendoza Hassey; Eva Moreno Zúñiga Representante Propietaria del Candidato Independiente Juan Manuel Moreno Mayorga; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustitución de las Ciudadanas Alma Elena Cruz Núñez y Kerla Violeta Tinoco Maldonado, candidatas registradas a los

cargos de Regidora 6 propietaria y suplente respectivamente por el principio de mayoría relativa, presentada por la candidatura común integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano ante este Consejo. IV. Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustitución de los Ciudadanos Diego Armando Urias Hernández y Homero Alejandro Martínez Moreno, candidatos registrados a los cargos de diputado por el principio de mayoría relativa, propietario y suplente respectivamente, presentada por el Partido de la Revolución Democrática ante este Consejo. V. Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustitución de los Ciudadanos Guadalupe Orozco Martínez y Jorge Eduardo Patrón Lira, candidatos registrados a los cargos de Regidor 1 propietario y Regidor 3 propietario respectivamente por el principio de representación proporcional, presentada por el Partido de la Revolución Democrática ante este Consejo. VI. Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustitución de los siguientes cargos y candidaturas, Ma. Adriana Acosta Castillo candidata al cargo de Regidora 1 suplente de Representación Proporcional, Héctor Manuel Villa Acosta candidato al cargo de Síndico 2 suplente, Jorge Osvaldo González Vargas candidato al cargo de Regidor 2 suplente de Representación Proporcional, Mariana Gálvez Heras candidata al cargo de Regidora 1 Propietaria de Representación Proporcional, Juan Arturo Fernández Andrade al cargo de Síndico 2 Propietario, María Teresa Moreno Ramírez candidata al cargo de Regiduría 4 Suplente de representación proporcional, Verónica Morales candidata al cargo de Sindicatura 1 Suplente, María Gabriela Acosta Castillo candidata a los cargos de regidora 1 suplente de Mayoría Relativa y regidora 5 suplente de representación proporcional y María de Lourdes Acosta Castillo candidata al cargo de regidora 3 propietaria de Mayoría Relativa, ante este Consejo. VII. Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustitución de las Ciudadanas Alejandra Garnica Colín, Laura Elena Mayorga Mata y Martha Colín Olmos, candidatas registradas a los cargos de síndico 1 suplente, regiduría 2 suplente y regiduría 5 suplente por el principio de mayoría relativa, presentada por el candidato independiente Juan Manuel Moreno Mayorga

ante este Consejo. Inicio de la sesión. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Buenas tardes, siendo las dieciocho horas con quince minutos del veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro con cabecera en Corregidora, convocada para el día de hoy, en Calle Rufino Tamayo, Número cuatro letra E, Fraccionamiento Pueblo Nuevo, El Pueblito, Corregidora, Querétaro. Asimismo al no haberse dado esta sesión en primera convocatoria, en virtud de no estar presente quien preside este Consejo, se da inicio la presente sesión en segunda convocatoria, por tal motivo, les informo que con fundamento en el artículo 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, resulta indispensable que dentro de las consejerías que integran este Consejo sea designado de entre ustedes por votación secreta a quien presidiría esta sesión por única ocasión, por tal motivo en este momento se les proporciona a cada uno de ustedes consejeras y consejero una cédula de votación a efecto de que manifiesten por este medio cuál sería la persona que elegirían para que presida la presente sesión. Acto seguido se hace entrega a las Consejeras y Consejeros las cédulas de votación respectiva. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Por lo que les solicito depositen su voto en la urna, Consejera Martha Miriam Cano Garduño, Consejera Adriana Martínez Malagón, Consejera Ma. Laura Eugenia de Alba González y Consejero Arturo Reyes López. Ahora procedo a dar lectura a los votos emitidos; un voto a favor de la Consejera Adriana Martínez Malagón, un voto a favor del Consejero Arturo Reyes López, un voto a favor del Consejero Arturo Reyes López, un voto a favor del Consejero Arturo Reyes López. Se desprende de lo anterior que la mayoría de votos fueron emitidos a favor del Consejero Arturo Reyes López, por lo que resulta electo como Consejero Presidente de este Consejo únicamente para esta sesión y le solicito que pase a mi lado izquierdo para tomar su lugar por favor. En uso de la voz el médico veterinario zootecnista Arturo Reyes López, Consejero Presidente: Buenas tardes, agradezco la asistencia de quienes están presentes en este momento, Secretario Técnico, con apoyo en lo dispuesto por los artículos: 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 81, fracción II, III y XI, 84 fracción I, 86

fracciones I, II y X, 88, 167 fracción II y 201, 202, 203, 204, 205 y 206 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 49, 52 a 54, 56, 57, 58, 64, 65, 66, 75, 76, 79 del Reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, 40 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Registro de Candidaturas independientes en el proceso electoral ordinario 2017-2018 le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: En cumplimiento a su instrucción, le informo que, de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran presentes en las instalaciones de este Consejo Distrital 07 la representación de los partidos políticos: licenciada María Guadalupe Lázaro Casas, representante propietaria del Partido Acción Nacional; licenciada Laura Esther Lira, representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática; licenciado Julio César Gómez Olvera representante propietario del partido Movimiento Ciudadano; ciudadano Martín Armando Cazaux Zavala, representante propietario del Partido Nueva Alianza; licenciado Héctor Gutiérrez Lara, representante propietario del partido Verde Ecologista de México; Ricardo Domínguez Álvarez, representante suplente del Partido del Trabajo; Emilio Páez González Representante Propietario del Candidato Independiente Edgardo Fernández Moreno; Leonel Rojo Montes Representante Propietario de la Candidata Independiente Rebeca Mendoza Hassey; Eva Moreno Zúñiga Representante Propietaria del Candidato Independiente Juan Manuel Moreno Mayorga; de igual forma doy cuenta de la presencia de las consejeras y consejeros, ingeniero Martha Miriam Cano Garduño, licenciada Adriana Martínez Malagón, médico veterinario zootecnista Arturo Reyes López y licenciada Ma. Laura Eugenia de Alba González, así como el de la voz en mi calidad de secretario técnico de este consejo distrital. Por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión extraordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen, serán válidos y legales., En uso de la voz el médico veterinario zootecnista Arturo Reyes López, Consejero Presidente: Secretario Técnico, le solicito que de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior del

Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, y con fundamento en los artículos, 80, 81 fracción I y II y 88 de la Ley Electoral, 48 fracciones I, II y III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, 52 a 57, 75, 84 y 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Distrital para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. Así mismo, informo, que por ser esta una sesión con carácter de extraordinaria no hay asuntos generales. En uso de la voz el médico veterinario zootecnista Arturo Reyes López, Consejero Presidente: Gracias Secretario. Integrantes de este Consejo, está a su disposición el orden del día, ¿alguno de ustedes quiere hacer uso de la voz?, como no es así, secretario le solicito pase a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Atendiendo a su instrucción, consulto a las Consejeras así como al Consejero Presidente de este órgano colegiado su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Doy cuenta de cuatro votos a favor por lo que es aprobado el orden del día que se propone. En uso de la voz el médico veterinario zootecnista Arturo Reyes López, Consejero Presidente: Gracias Secretario. Pasemos por favor al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Con gusto Presidente, el siguiente punto del orden del día es el concerniente a la Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustitución de las Ciudadanas Alma Elena Cruz Núñez y Kerla Violeta Tinoco Maldonado, candidatas registradas a los cargos de Regidora 6 propietaria y suplente respectivamente por el principio de mayoría relativa, presentada por la candidatura común integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, de

la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano ante este Consejo. Por lo que, con fundamento en el artículo 76 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. PRIMERO. Este Consejo Distrital 07 con sede en Corregidora, es competente para conocer y resolver sobre la sustitución de candidaturas dentro de la planilla al Ayuntamiento de Corregidora presentada por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano. SEGUNDO. El trámite dado a la solicitud fue el correcto, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro y en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en los términos asentados en la presente resolución. TERCERO. Es procedente la sustitución presentada por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, por lo que planilla al Ayuntamiento del Municipio de Corregidora queda conformada de la siguiente manera: Planilla de Ayuntamiento integrada por: Presidencia Municipal, Roberto Sosa Pichardo; Sindicatura 1 propietaria, Estela López Rodríguez; Sindicatura 1 suplente, María Guadalupe Lázaro Casas; Sindicatura 2 propietaria, Carlos Jiménez Rodríguez; Sindicatura 2 suplente, José Antonio Carranza Estrada; Regiduría 1 propietaria por el principio de mayoría relativa, María del Rosario Villafuerte Franco; Regiduría 1 suplente por el principio de mayoría relativa, Alma Idalia Sánchez Pedraza; Regiduría 2 propietaria por el principio de mayoría relativa, Laura Angélica Dorantes Castillo; Regiduría 2 suplente por el principio de mayoría relativa, Marisol Anahí Bolaños Lira; Regiduría 3 propietaria por el principio de mayoría relativa, Carlos Alberto López Guerrero; Regiduría 3 suplente por el principio de mayoría relativa, José González Aldape; Regiduría 4 propietaria por el principio de mayoría relativa, Patricia Valle Benítez; Regiduría 4 suplente por el principio de mayoría relativa, Sandra Rivera Delgado; Regiduría 5 propietaria por el principio de mayoría relativa, Eduardo Rafael Montoya Bolaños; Regiduría 5 suplente por el principio de mayoría relativa, Martha Guerrero Rangel; Regiduría 6 propietaria por el principio de mayoría

relativa, María Deyanira Vega Tapia; Regiduría 6 suplente por el principio de mayoría relativa, Mayra Janet Flores Pérez. CUARTO. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo Distrital 07, la procedencia de la misma. QUINTO. En observancia al principio de paridad de género, podrán sustituirse personas del género masculino por género femenino, pero no podrá sustituirse el género femenino registrado. SEXTO. Comuníquese inmediatamente a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el contenido de la presente resolución, remitiéndole al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. SEPTIMO. Notifíquese la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de Junta Local Ejecutiva del organismo nacional en el estado de Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar. OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". NOVENO. Notifíquese personalmente en todos sus términos la presente resolución a los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano facultando para ello a la Secretaría Técnica de este Consejo. Es cuanto Presidente. En uso de la voz el médico veterinario zootecnista Arturo Reyes López, Consejero Presidente: Gracias secretario. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo. De no ser así, le solicito que someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Con gusto señor presidente, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución de la cuenta. Consejera Martha Miriam Cano Garduño. En uso de la voz la Consejera Martha Miriam Cano Garduño: A favor. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Consejera Adriana Martínez Malagón. En uso de la voz la Consejera Adriana Martínez Malagón. A favor. En uso de la voz el licenciado Jesús

Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Consejera Ma. Laura Eugenia de Alba González. En uso de la voz la Consejera Ma. Laura Eugenia de Alba González. A favor. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Consejero Arturo Reyes López. En uso de la voz el Consejero Arturo Reyes López: A favor. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobado el proyecto de la cuenta. En uso de la voz el médico veterinario zootecnista Arturo Reyes López, Consejero Presidente: Gracias Secretario, por favor pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Con gusto Presidente, el siguiente punto del orden del día es el Relativo a la Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustitución de los Ciudadanos Diego Armando Urias Hernández y Homero Alejandro Martínez Moreno, candidatos registrados a los cargos de diputado por el principio de mayoría relativa, propietario y suplente respectivamente, presentada por el Partido de la Revolución Democrática ante este Consejo. Por lo que, con fundamento en el artículo 76 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. PRIMERO. Este Consejo Distrital 07 con sede en Corregidora, es competente para conocer y resolver sobre la sustitución de candidaturas de la fórmula de diputación presentada por el Partido de la Revolución Democrática. SEGUNDO. El trámite dado a la solicitud fue el correcto, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro y en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en los términos asentados en la presente resolución. TERCERO. Es procedente la sustitución presentada por el Partido de la Revolución Democrática por lo que la fórmula de diputación queda conformada de la siguiente manera: candidato sustituido, Diego Armando Urías Hernández, aspirante sustituto, Carlos Lázaro Sánchez Tapia, calidad, propietario; candidato sustituido Homero Alejandro Martínez Moreno, aspirante sustituto, Luis Ernesto Gómez Olvera, calidad, suplente. CUARTO.

En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo Distrital, la procedencia de la misma. QUINTO. En observancia al principio de paridad de género, podrán sustituirse personas del género masculino por género femenino, pero no podrá sustituirse el género femenino registrado. SEXTO. Comuníquese inmediatamente a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el contenido de la presente resolución, remitiéndole al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. SEPTIMO. Notifíquese la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de Junta Local Ejecutiva del organismo nacional en el estado de Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar. OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". NOVENO. Notifíquese personalmente en todos sus términos la presente resolución al Partido de la Revolución Democrática facultando para ello a la Secretaría Técnica de este Consejo. Es cuanto Presidente. En uso de la voz el médico veterinario zootecnista Arturo Reyes López, Consejero Presidente: Gracias secretario. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo. De no ser así, le solicito que someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Con gusto señor presidente, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución de la cuenta. Consejera Martha Miriam Cano Garduño. En uso de la voz la Consejera Martha Miriam Cano Garduño: A favor. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Consejera Adriana Martínez Malagón. En uso de la voz la Consejera Adriana Martínez Malagón. A favor. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Consejera Ma. Laura Eugenia de Alba González. En uso de la voz la Consejera Ma. Laura Eugenia de Alba González. A favor. En uso de la voz el licenciado Jesús

Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Consejero Arturo Reyes López. En uso de la voz el Consejero Arturo Reyes López: A favor. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobado el proyecto de la cuenta. En uso de la voz el médico veterinario zootecnista Arturo Reyes López, Consejero Presidente: Gracias Secretario, por favor pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Con gusto Presidente, el siguiente punto del orden del día es el Relativo a la Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustitución de los Ciudadanos Guadalupe Orozco Martínez y Jorge Eduardo Patrón Lira, candidatos registrados a los cargos de Regidor 1 propietario y Regidor 3 propietario respectivamente por el principio de representación proporcional, presentada por el Partido de la Revolución Democrática ante este Consejo. Por lo que, con fundamento en el artículo 76 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. PRIMERO. Este Consejo Distrital 07 con sede en Corregidora, es competente para conocer y resolver sobre la sustitución de candidaturas dentro de la lista de regidurías de representación proporcional al Ayuntamiento de Corregidora presentada por el Partido de la Revolución Democrática. SEGUNDO. El trámite dado a la solicitud fue el correcto, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro y en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en los términos asentados en la presente resolución. TERCERO. Es procedente la sustitución presentada por el Partido de la Revolución Democrática por lo que la lista de regidurías de representación proporcional al Ayuntamiento de Corregidora queda conformada de la siguiente manera: Primer Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional, Guadalupe Orozco Martínez, Primer Regiduría suplente por el principio de representación proporcional, Antonio Hernández Rosas, Segunda Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional, Edith Juárez Rangel, Segunda Regiduría

suplente por el principio de representación proporcional, Graciela Aguilar Aguillón, Tercera Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional, Jorge Eduardo Patrón Lira, Tercera Regiduría suplente por el principio de representación proporcional, Abel González García, Cuarta Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional, Kerla Violeta Tinoco Maldonado, Cuarta Regiduría suplente por el principio de representación proporcional, Angelina Hernández Barrón, Quinta Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional, María Elena García Hermosillo, Quinta Regiduría suplente por el principio de representación proporcional, Alma Elena Cruz Núñez. CUARTO. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo Distrital, la procedencia de la misma. QUINTO. En observancia al principio de paridad de género, podrán sustituirse personas del género masculino por género femenino, pero no podrá sustituirse el género femenino registrado. SEXTO. Comuníquese inmediatamente a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el contenido de la presente resolución, remitiéndole al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. SEPTIMO. Notifíquese la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de Junta Local Ejecutiva del organismo nacional en el estado de Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar. OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". NOVENO. Notifíquese personalmente en todos sus términos la presente resolución al Partido de la Revolución Democrática facultando para ello a la Secretaría Técnica de este Consejo. Es cuanto Presidente. En uso de la voz el médico veterinario zootecnista Arturo Reyes López, Consejero Presidente: Gracias secretario. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo. De no ser así, le solicito que someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el licenciado

Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Con gusto señor presidente, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución de la cuenta. Consejera Martha Miriam Cano Garduño. En uso de la voz la Consejera Martha Miriam Cano Garduño: A favor. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Consejera Adriana Martínez Malagón. En uso de la voz la Consejera Adriana Martínez Malagón. A favor. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Consejera Ma. Laura Eugenia de Alba González. En uso de la voz la Consejera Ma. Laura Eugenia de Alba González. A favor. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Consejero Arturo Reyes López. En uso de la voz el Consejero Arturo Reyes López: A favor. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobado el proyecto de la cuenta. En uso de la voz el médico veterinario zootecnista Arturo Reyes López, Consejero Presidente: Gracias Secretario, por favor pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Con gusto Presidente, el siguiente punto del orden del día es el Relativo a la Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustitución de los siguientes cargos y candidaturas, Ma. Adriana Acosta Castillo candidata al cargo de Regidora 1 suplente de Representación Proporcional, Héctor Manuel Villa Acosta candidato al cargo de Síndico 2 suplente, Jorge Osvaldo González Vargas candidato al cargo de Regidor 2 suplente de Representación Proporcional, Mariana Gálvez Heras candidata al cargo de Regidora 1 Propietaria de Representación Proporcional, Juan Arturo Fernández Andrade al cargo de Síndico 2 Propietario, María Teresa Moreno Ramírez candidata al cargo de Regiduría 4 Suplente de representación proporcional, Verónica Morales candidata al cargo de Sindicatura 1 Suplente, María Gabriela Acosta Castillo candidata a los cargos de regidora 1 suplente de Mayoría Relativa y regidora 5 suplente de representación proporcional y María de Lourdes Acosta Castillo candidata al cargo de regidora 3 propietaria de Mayoría Relativa, ante este Consejo. Por lo que, con fundamento en el artículo 76 del Reglamento Interior

del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. PRIMERO. Este Consejo Distrital 07 con sede en Corregidora, es competente para conocer y resolver sobre la sustitución de candidaturas dentro planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional correspondiente al Municipio de Corregidora en cabezada por el Candidato Independiente Edgardo Fernández Moreno, dentro del expediente en que se actúa. SEGUNDO. El trámite dado a la solicitud fue el correcto, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro y en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en los términos asentados en la presente resolución. TERCERO. Es procedente la sustitución presentada por la candidatura independiente encabezada por Edgardo Fernández Moreno, por lo que planilla al Ayuntamiento del Municipio de Corregidora queda conformada de la siguiente manera: Presidencia Municipal Edgardo Fernández Moreno, Sindicatura propietaria, Mariana Gálvez Heras, sindicatura suplente, Kenia María Olvera Arredondo, Sindicatura propietaria, Héctor Adrián Rangel Juárez, Sindicatura suplente José Rafael Vázquez Malagón, regiduría propietaria por el principio de mayoría relativa, ma. Adriana Acosta Castillo, regiduría suplente por el principio de mayoría relativa, María de Lourdes Acosta Castillo, regiduría propietaria por el principio de mayoría relativa, Andrea Sánchez Estrella, regiduría suplente por el principio de mayoría relativa, María Guadalupe Estrella Hernández, regiduría propietaria por el principio de mayoría relativa, Norma Angélica Morales González, regiduría suplente por el principio de mayoría relativa, María Ángela Castillo Rodríguez, regiduría propietaria por el principio de mayoría relativa, Adriana Guadalupe Fernández Moreno, regiduría suplente por el principio de mayoría relativa, María Teresa Moreno Ramírez, regiduría propietaria por el principio de mayoría relativa, Viridiana Montero Uribe, regiduría suplente por el principio de mayoría relativa, María de los ángeles Uribe Hernández, Regiduría propietaria por el principio de mayoría relativa, Dulce Yoatzin Vázquez Aguilar, Regiduría suplente por el principio de mayoría relativa, Kosett

Almendra Torres Bonilla; Lista de regidurías de representación proporcional: Primer Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional, Ma. Adriana Acosta Castillo, Primer Regiduría suplente por el principio de representación proporcional, Kosett Almendra Torres Bonilla, Segunda Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional, Edgardo Fernández Moreno, Segundo Regiduría suplente por el principio de representación proporcional, José Francisco Celestino García, Tercer Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional, María de Lourdes Acosta Castillo, Tercer Regiduría suplente por el principio de representación proporcional, Adriana Guadalupe Fernández Moreno, Cuarta Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional, Andrea Sánchez Estrella, Cuarta Regiduría suplente por el principio de representación proporcional, Norma Angélica Morales González, Quinta Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional, María Guadalupe Estrella Hernández, Quinta Regiduría suplente por el principio de representación proporcional, Kenia María Olvera Arredondo. CUARTO. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo Distrital, la procedencia de la misma. QUINTO. En observancia al principio de paridad de género, podrán sustituirse personas del género masculino por género femenino, pero no podrá sustituirse el género femenino registrado. SEXTO. Comuníquese inmediatamente a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el contenido de la presente resolución, remitiéndole al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. SEPTIMO. Notifíquese la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de Junta Local Ejecutiva del organismo nacional en el estado de Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar. OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". NOVENO. Notifíquese personalmente en todos sus términos la presente resolución a la candidatura independiente

encabezada por Edgardo Fernández Moreno a través de su representante acreditado ante el Consejo Distrital 07 facultando para ello a la Secretaría Técnica de este Consejo. Es cuanto Presidente. . En uso de la voz el médico veterinario zootecnista Arturo Reyes López, Consejero Presidente: Gracias secretario. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo. De no ser así, le solicito que someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Con gusto señor presidente, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución de la cuenta. Consejera Martha Miriam Cano Garduño. En uso de la voz la Consejera Martha Miriam Cano Garduño: A favor. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Consejera Adriana Martínez Malagón. En uso de la voz la Consejera Adriana Martínez Malagón. A favor. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Consejera Ma. Laura Eugenia de Alba González. En uso de la voz la Consejera Ma. Laura Eugenia de Alba González. A favor. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Consejero Arturo Reyes López. En uso de la voz el Consejero Arturo Reyes López: A favor. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobado el proyecto de la cuenta. . En uso de la voz el médico veterinario zootecnista Arturo Reyes López, Consejero Presidente: Gracias Secretario, por favor pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Con gusto Presidente, el siguiente punto del orden del día es el Relativo a la Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustitución de las Ciudadanas Alejandra Garnica Colín, Laura Elena Mayorga Mata y Martha Colín Olmos, candidatas registradas a los cargos de síndico 1 suplente, regiduría 2 suplente y regiduría 5 suplente por el principio de mayoría relativa, presentada por el candidato independiente Juan Manuel Moreno Mayorga ante este Consejo. Por lo que, con fundamento en el artículo 76 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de

Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. PRIMERO. Este Consejo Distrital 07 con sede en Corregidora, es competente para conocer y resolver sobre la sustitución de candidaturas dentro planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional correspondiente al Municipio de Corregidora en cabezada por el Candidato Independiente Juan Manuel Moreno Mayorga, dentro del expediente en que se actúa. SEGUNDO. El trámite dado a la solicitud fue el correcto, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro y en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en los términos asentados en la presente resolución. TERCERO. Son procedentes las sustituciones presentadas por la candidatura independiente encabezada por Juan Manuel Moreno Mayorga por lo que planilla al Ayuntamiento del Municipio de Corregidora queda conformada de la siguiente manera: Presidencia Municipal, Juan Manuel Moreno Mayorga, Sindicatura propietaria, María Guadalupe Perea Rangel, Sindicatura suplente, Martha Patricia Valencia Plancarte, Sindicatura propietaria, Dellonce Miles Pérez González, Sindicatura suplente, Mario Rangel Hernández, Regiduría propietaria por el principio de mayoría relativa, Clara Fonseca Noguez, Regiduría suplente por el principio de mayoría relativa, Yeniséi Gómez Fonseca, Regiduría propietaria por el principio de mayoría relativa, Marcela Castro Tavares, Regiduría suplente por el principio de mayoría relativa, Ana Teresa León González, Regiduría propietaria por el principio de mayoría relativa, Anayelly Garnica Colín, Regiduría suplente por el principio de mayoría relativa, Alejandra Guadalupe Zúñiga Tavares, Regiduría propietaria por el principio de mayoría relativa, Juan De Dios Esteban Orozco Tavares, Regiduría suplente por el principio de mayoría relativa, Gerardo Tavares Moreno, Regiduría propietaria por el principio de mayoría relativa, Verónica Vázquez Mandujano, Regiduría suplente por el principio de mayoría relativa, María del Carmen González Mendoza, Regiduría propietaria por el principio de mayoría relativa, Roselia Moran López, Regiduría suplente por el principio de mayoría relativa, Susana López González. Por cuanto ve a la Lista de

regidurías de representación proporcional, al no existir cambios, queda en los términos aprobados en la resolución de fecha veinte de abril del presente año. CUARTO. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo Distrital, la procedencia de la misma. QUINTO. En observancia al principio de paridad de género, podrán sustituirse personas del género masculino por género femenino, pero no podrá sustituirse el género femenino registrado. SEXTO. Comuníquese inmediatamente a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el contenido de la presente resolución, remitiéndole al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. SEPTIMO. Notifíquese la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de Junta Local Ejecutiva del organismo nacional en el estado de Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar. OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". NOVENO. Notifíquese personalmente en todos sus términos la presente resolución a la candidatura independiente encabezada por Juan Manuel Moreno Mayorga a través de su representante acreditado ante el Consejo Distrital 07 facultando para ello a la Secretaría Técnica de este Consejo. Es cuanto Presidente. En uso de la voz el médico veterinario zootecnista Arturo Reyes López, Consejero Presidente: Gracias secretario. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo. De no ser así, le solicito que someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Con gusto Presidente. Con gusto señor presidente, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución de la cuenta. Consejera Martha Miriam Cano Garduño. En uso de la voz la Consejera Martha Miriam Cano Garduño: A favor. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Consejera Adriana Martínez Malagón. En uso

de la voz la Consejera Adriana Martínez Malagón. A favor. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Consejera Ma. Laura Eugenia de Alba González. En uso de la voz la Consejera Ma. Laura Eugenia de Alba González. A favor. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Consejero Arturo Reyes López. En uso de la voz el Consejero Arturo Reyes López: A favor. En uso de la voz el licenciado Jesús Alejandro Rivas Saldierna, Secretario Técnico: Doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobado el proyecto de la cuenta. Estimados integrantes de este consejo, me permito señalar que en términos del artículo 58 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y toda vez que los representantes de los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como los representantes de las candidaturas independientes encabezadas por Edgardo Fernández Moreno y Juan Manuel Moreno Mayorga se encuentran presentes en ésta sesión se les tiene por notificados de las resoluciones dictadas en la presente sesión. En uso de la voz el médico veterinario zootecnista Arturo Reyes López, Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos, del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, se da por concluida esta Sesión Extraordinaria. Que pasen buenas tardes. Muchas gracias por su asistencia.----------

ING. MARTHA MIRIAM CANO GARDUÑO
CONSEJERA ELECTORAL

LSCA. MA. LAURA EUGENIA DE ALBA GONZÁLEZ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. ADRIANA MARTÍNEZ MALAGÓN
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. JESÚS ALEJANDRO RIVAS SALDIERNA
SECRETARIO TÉCNICO

MVZ. ARTURO REYES LÓPEZ
CONSEJERO PRESIDENTE